

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Suministros informáticos

Ruc/código : 20600898222

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : CLOUDTECH E.I.R.L.

Hora de envío : 12:17:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan en la Experiencia del Postor en la Especialidad, en bienes similares a suministros de computadoras personales y computadoras portátiles.

Solicitamos adicionar a la experiencia en bienes similares a: equipos de computadoras personales y computadoras portátiles, ya que lo que están adquiriendo son para dichos equipos, esto en aras de una mayor participación de postores y promoviendo con los principios que rigen las contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II.

Literal: A.

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que, según lo indicado en las bases, se consideran bienes similares a suministros de computadoras personales y computadoras portátiles, como, por ejemplo: Disco duro, memoria RAM, Procesadores, tarjeta de red, tarjeta gráfica, cooler, etc. Todo dispositivo que sea un componente de un computador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Suministros informáticos

Ruc/código : 20481682721

Fecha de envío : 11/10/2023

Nombre o Razón social : REDCOM SAC

Hora de envío : 12:31:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección

Solicitamos incluir además de lo solicitado en bienes similares a equipos de computadoras personales y/o equipos computadoras portátiles, pues dichos suministros están relacionados con dichos equipos indicados y así tener una mayor participación de postores que beneficia a su Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: A

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que, según lo indicado en las bases, se consideran bienes similares a suministros de computadoras personales y computadoras portátiles, como, por ejemplo: Disco duro, memoria RAM, Procesadores, tarjeta de red, tarjeta gráfica, cooler, etc. Todo dispositivo que sea un componente de un computador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no corresponde

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Nomenclatura : AS-SM-41-2023-SBS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de Suministros informáticos

Ruc/código : 20607753602

Nombre o Razón social : GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.

Fecha de envío : 11/10/2023

Hora de envío : 13:05:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Numeral: 5 Garantía Comercial

Solicitan que las cintas de almacenamiento LTO 8 deben ser nuevos, de primer uso, libres de vicios ocultos y defectos materiales.

Comentarles que en el mercado hay distintas empresas que cuentan con cintas de segunda mano (refubrich) las cuales hacen pasar por cintas de primer uso y como consecuencia traen los siguientes riesgos:

¿ Posibilidad que las cintas graben la información, pero años después no pueda ser restaurada.

¿ Problemas al poder reescribir en las cintas.

¿ Las cintas usadas pueden experimentar problemas de rendimiento, como velocidades de lectura/escritura más lentas, lo que impacta negativamente en la eficiencia de nuestras operaciones de copia de seguridad y restauración de datos.

¿ Que no se cumpla con la garantía porque no hay respaldo del fabricante o mayorista.

Las cintas de segunda mano no cuentan con la garantía del fabricante, lo que significa que no hay respaldo en caso de fallas, lo que podría resultar en costos adicionales.

¿ La entidad paga por cintas nuevas y de primer uso, pero el costo de importación es de cinta usada y sin garantía.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se requiera una carta del fabricante, mayorista o distribuidor autorizado que certifique que las cintas son nuevas y de primer uso. Esto garantizará que sus operaciones de copia de seguridad y almacenamiento de datos se realicen de manera confiable y segura, sin riesgos innecesarios para la integridad de vuestros activos de información y la continuidad de sus operaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que, según lo indicado en las bases, los bienes a adquirir son nuevos, de primer uso y deben ser entregados en empaques nuevos.

Conforme las especificaciones técnicas, deberán ofrecer un período de garantía mínimo de un (01) año para los bienes ofertados por defectos y fallas de fabricación, documento que será presentado para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no corresponde